Aduana Paraguay	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO **DICTAMEN UOC N° 35/2012**

Asunción, 7 de agosto de 2012

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente usted en el marco del proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO", que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 6 de julio de 2012 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 9 ofertas presentadas por las firmas: DALMI S.R.L., MARTINEZ HNOS. S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ, PAPAELERA GUAIRA S.R.L., 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., ALAMO S.A., CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., GEMINIS IND. Y COM. S.R.L., y GOLDEN TRADE S.R.L. donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 6 de agosto de 2012, emitido por el Comité conformado por Resolución DNA N° N° 221 de fecha 09 de mayo de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación para la "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO", a las firmas **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.,** con RUC N° 80016180-7, por el monto total de GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (G. 76.086.200.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 7, 8, 9, 10, 24, 26, 33, 36, 42, 45, 52, 53, 57, 71 y 82; **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** con RUC N° 80002358-7, por el monto total de GUARANÍES DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (G. 12.180.000.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100; **GOLDEN TRADE S.R.L.**, con RUC N° 80002894-5, por el monto total de GUARANÍES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS (G. 8.860.500.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 4, 5 y 58; **ALAMO S.A.**, con RUC N° 80004161-5, por el monto total de GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (G. 448.700.-), para la provisión del bien correspondiente al ítem 37; **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** con RUC N° 80022417-5, por el monto total de GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL (G. 55.423.000.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 6, 19, 28, 30, 48, 59, 60, 67 y 70; **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**

ROBERTO J. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DE GUIDO NUÑEZ, con RUC N° 932533-6, por el monto total de GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (G. 56.731.500.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 29, 38, 39, 46, 49, 50, 51, 56, 62, 64, 65, 66, 68, 69, 77, 81, 87 y 88; **MARTINEZ HERMANOS S.R.L.,** con RUC N° 80001688-2, por el monto total de GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS (G. 36.626.200.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 2, 11, 13, 20, 23, 27, 31, 32, 34, 35, 41, 43, 44, 47, 54, 55, 61, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 83, 84, 85 y 86; y la firma **DALMI S.R.L.,** con RUC N° 80016745-7, por el monto total de GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (G. 598.000.-), para la provisión del bien correspondiente al ítem 40; En cuanto a los Ítems 1 y 3 se sugiere declararlos desierto, por la causal establecida en el inciso a), Ítem 63 se sugiere declararlo desierto, por la causal establecida en el inciso b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas de acuerdo a los bienes ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

Abog. Pablo Daniel Pérez
Asesor Jurídico UOC

Lic. Roberto Cañiza Melgarejo
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

DICTAMEN D.J.A. Nº 9831

REF.: Dictamen UOC Nº 35/2012 D.J.A. Nº 4077/12.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Asunción, 16 de agosto del 2012.-

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ, DALMI S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., MARTINEZ HERMANOS S.R.L., CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., ALAMO S.A., GOLDEN TRADE S.R.L. Y GEMINIS S.R.L. PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA U.O.C. DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, ha emitido el Dictamen UOC Nº 35 de fecha 07 de agosto del presente año, en el cual menciona: "Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, **el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos** al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión".----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 35 de fecha 07 de julio de 2012, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas, Lic. Fernando Martínez, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas al Señor Director Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ, DALMI S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., MARTINEZ HERMANOS S.R.L., CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., ALAMO S.A., GOLDEN TRADE S.R.L. Y GEMINIS S.R.L. PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA U.O.C. DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".**----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asistente Administrativo
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe del Departamento de Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO RICO DE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA